VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

MAYO 2025

SERNAFOR

NUEVO SERVICIO NACIONAL FORESTAL

El 23 de mayo de 2025, se publicó la Ley N° 21.744 que crea el Servicio Nacional Forestal como continuador y sucesor legal de la CONAF, iniciativa ingresada a través del Boletín N° 11.175-01, el día 4 de abril de 2017.

Este Servicio es descentralizado, desconcentrado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, su personal se regirá bajo las normas del Código del Trabajo y estará bajo la supervigilancia del Ministerio de Agricultura.

La Ley desarrolla los objetivos del Servicio, estos se pueden reducir por una parte a la protección, restauración, recuperación y manejo de bosques y formaciones vegetacionales y por la otra, velar de protección contra incendios forestales.

La Ley otorga al Servicio distintas atribuciones para cumplir los objetivos ya señalados, entre los que se puede destacar:

1. Coordinar y ejecutar las políticas, planes, proyectos y acciones destinadas al cumplimiento de sus objetivos.

2. Desarrollar nuevos bosques y formaciones vegetales en suelos de aptitud preferentemente forestal.

3. Fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad forestal. Para cumplir este propósito, los funcionarios del Servicio tendrán la calidad de ministros de fe para aquellas infracciones que se consignen en el cumplimiento de sus funciones.

4. Emitir informe previo para la declaración de áreas degradadas, así como para la elaboración de planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados y de restauración ecológica. Este informe será de carácter vinculante, de forma tal que, en materia de bosques el SERNAFOR, bajo la supervigilancia del Ministerio de Agricultura, dictarán las directrices de los planes de manejo de bosques tanto de conservación como restauración.

5. Colaborar, como órgano técnico competente en materia de plantación de árboles y promoción del abrolado urbano, en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades.

6. Elaborar y mantener actualizado un catálogo de las especies arbóreas y arbustivas, nativas o introducidas, que mejor se adapten a las condiciones climáticas, hídricas y edafológicas de las diferentes zonas geográficas del país, las que se considerarán como arbolado urbano.
   Este catálogo deberá contener los requisitos de plantación, manejo, conservación y criterios de eficiencia hídrica requeridos por cada una de las especies arbóreas y arbustivas, nativas o introdu-

cidas, según las diferentes zonas geográficas del país.
El catálogo será de uso obligatorio para las nuevas urbanizaciones y el nuevo arbolado urbano en los bienes nacionales de uso público al interior de los límites urbanos, y en las zonas de interfaz, en las zonas de interés turístico, zonas típicas, caminos públicos, o al costado de éstos, incluidos los caminos nacionales o regionales declarados camino o ruta de belleza escénica, riberas de los cauces naturales de las aguas, entre otros.

6. Colaborar con el SAG en materia de sanidad vegetal.

En materia de control y prevención de los incendios, la Ley ordena al Servicio elaborar un Plan Nacional para la reducción de Riesgo de Desastres por Incendios Forestales que tendrá el carácter de instrumento de gestión, el que deberá ser aprobado por la SENAPRED.

Asimismo, la Ley entrega facultades excepcionales al Servicio pudiendo en el caso de incendios forestales:

1. Acceder a predios por la vía más expedita posible para la extracción de aguas con la finalidad de abastecer equipamiento destinado al combate de incendios forestales.

2. Acceder a predios afectados o amenazados por sí o solicitando el auxilio de la fuerza pública, para trabajos de control y extinción

3. Se permite que el Director Nacional del Servicio pueda contratar por trato directo o contratación excepcional con publicidad para la provisión de bienes y servicios, estableciendo plazos acotados para el trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República, sin perjuicio que estas resoluciones podrán cumplirse de inmediato.

4. Se crea el Registro Nacional de protección contra incendios forestales que se encargará de llevar la nómina de entidades privadas que ejecuten actividades para la protección contra incendios forestales. Este registro tiene por objeto facilitar la coordinación nacional.

Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY QUE FIJA UN MARCO DE PROMOCIÓN PARA LA **SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA** Y NUTRICIONAL

Este proyecto se enmarca dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y busca definir el concepto de seguridad y soberanía alimentaria, consagrando a su vez el derecho a la alimentación. Actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en la comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados. **(Boletín N° 15212-01)**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA CREAR LOS TIPOS ESPECIALES DE **ROBO, HURTO Y RECEPTACIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS O MAQUINARIA AGRÍCOLA**

Este proyecto introduce modificaciones al Código Penal para agravar el delito de robo, hurto y receptación en aquellos casos en donde la especie objeto del delito sean productos, insumos o maquinaria agrícola. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados **(Boletín N° 17.486-07).**

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN **MATERIA DE TRABAJO NOCTURNO DE MUJERES EMBARAZADAS** Y PERSONAS QUE **TENGAN BAJO CUIDADO** A MENORES DE DOS AÑOS DE EDAD

Este proyecto de Ley modifica el artículo 202 del Código del Trabajo y obliga al empleador a disponer las medidas para que las trabajadoras que se encuentren

embarazadas o al cuidado de un niño menor de dos años, no realicen turnos nocturnos, esto sin reducción de remuneraciones. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional iniciando su estudio en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. **(Boletín N° 16.526-13).**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA **ELIMINAR EL LÍMITE DE LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS**

Este proyecto de Ley busca modificar el artículo 163 del Código del Trabajo y eliminar el límite de 330 días de remuneración (11 meses) como tope para el monto de la indemnización por años de servicio. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional iniciando su estudio en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. **(Boletín N° 17.394-13)**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AGRAVAR LA PENA Y AGREGAR UNA NUEVA CIRCUNSTANCIA EN EL **DELITO DE ROBO EN LUGAR NO HABITADO**

Este proyecto de Ley modifica el código penal, asignando al robo en lugar no habitado una pena de presidio de tres años y un día a cinco años, agregando una nueva circunstancia de comisión del delito consistente en la ocurrencia del delito en zona rural. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de seguridad de la Cámara de Diputados, siendo aprobado en general. **(Boletín N° 17.170-07)**

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS PARA **GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE COMITÉS Y COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE RURAL**, PRESTADORAS DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, EN LOS DIRECTORIOS DE LAS COMUNIDADES DE AGUA

Estos proyectos de Ley buscan modificar el sistema de elección de los directores. En lo principal reemplaza el sistema de votos por acciones dentro de la organización a un sistema de votos por comunero. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, en estado de discusión general. **(Boletines N° 17.324-33 y 17.325-33).**

Senado

COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA LEY MARCO DE **AUTORIZACIONES SECTORIALES** E INTRODUCE MODIFICACIONES EN CUERPOS LEGALES QUE INDICA

Este proyecto de Ley busca dar celeridad a la tramitación de los permisos sectoriales y con ello, facilitar la puesta en marcha de los proyectos de inversión. Para ello, se crea el Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial que administra el Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales que consiste en la única vía de presentación de una solicitud de autorización sectorial, de forma tal que, el solicitante a través de un único canal, pueda ingresar todos los antecedentes necesarios para la obtención de las autorizaciones. El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la comisión de Hacienda del Senado **(Boletín N° 16.556-03).**

PROYECTO DE LEY QUE **REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL**, LA ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL, EL SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR, Y MODIFICA OTRAS LEYES QUE INDICA

Este proyecto busca aumentar el ingreso mínimo mensual a contar del 1° de mayo de 2025, desde $500.000 a $529.000 y; a partir del 1 de enero de 2026, aumentarlo a $539.000. El proyecto fue aprobado en general y particular por la comisión de Hacienda del Senado, en primer trámite constitucional. **(Boletín N° 17.508-05).**

COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER NORMAS SOBRE LA **TRAZABILIDAD DEL HUEVO Y LA CERTIFICACIÓN DE HUEVOS DE GALLINA FELIZ O LIBRE**

Este proyecto de Ley busca introducir normas en el Código Sanitario, en orden a establecer reglas para la certificación de las condiciones del huevo y la crianza de las gallinas que los producen. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura del Senado, iniciando su estudio. **(Boletín N° 14.673-11).**

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA **LEY MARCO DE SUELOS**

Este proyecto de Ley busca establecer una serie de principios y definiciones en orden a regular la gestión sostenible del uso del suelo, así como resguardar su protección, conservación y restauración; con la finalidad de evitar su destrucción y degradación; promover su identificación, estudio, clasificación y conocimiento. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura del Senado, iniciando su estudio. **(Boletín N° 14.714-01).**

PROYECTO DE LEY QUE **MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS**, CON EL OBJETO DE **FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE TRANQUES DE USO AGRÍCOLA**

Este proyecto introduce modificaciones al Código de Aguas para facilitar la construcción y tramitación de tranques para uso agrícola inferiores a 250 mil metros cúbicos o bien, de 500 mil metros cúbicos en aquellos casos que sean total o parcialmente excavados. Este proyecto continúa su tramitación en segundo trámite constitucional en la Comisión de Agricultura del Senado siendo despachado a Sala. **(Boletín N° 16.193-01)**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIENES NACIONALES

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL **INSTRUMENTO DE CONSERVACIÓN DENOMINADO "RÍO PROTEGIDO"**, Y MODIFICA LA LEY N° 19.300, EN LA FORMA QUE INDICA

Este proyecto de Ley crea el concepto de "Río Protegido" como instrumento de conservación para los ríos. Por otra parte, este proyecto también contiene prohibiciones para aquellas actividades que impacten significativamente los diferentes niveles de conectividad del río; la cantidad y calidad de sus aguas, y la integridad de sus riberas. Este proyecto se encuentra en la comisión de Medio Ambiente del Senado en primer trámite constitucional. **(Boletín N° 16.629-12).**

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE **EQUIPARA EL DERECHO DE SALA CUNA PARA LAS TRABAJADORAS**, LOS TRABAJADORES Y LOS INDEPENDIENTES QUE INDICA, EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE, MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA TALES EFECTOS Y **CREA UN FONDO SOLIDARIO DE SALA CUNA**

Este proyecto busca entre otras materias modificar el artículo 203 del Código del Trabajo en orden a que toda madre trabajadora, sin importar cuantas mujeres trabajan en la empresa, pueda exigir el derecho de sala cuna, asimismo, establece un fondo solidario de Sala Cuna para efectos de apoyar a los empleadores al financiamiento de este beneficio. Este proyecto se encuentra en la comisión de Trabajo del Senado en primer trámite constitucional, en discusión particular. **(Boletín N° 17.394-13).**

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS** EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Este proyecto crea una nueva Subsecretaría en el Ministerio de Obras Públicas a fin de modernizar y actualizar nuestra institucionalidad en materia de aguas. Actualmente este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, siendo aprobado en particular por la comisión de recursos hídricos del Senado. **(Boletín N° 14.446-09).**

Diario Oficial

-2 de Mayo-

DGA

Resolución N° 1, de 2025

Declara área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Melipilla, en la provincia de San Antonio, Región de Valparaíso y en las provincias de Melipilla y Talagante, Región Metropolitana de Santiago.

Resolución N° 3, de 2025

Declara Área de Restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Toltén Alto Nuevo, en la comuna de Villarrica, provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

-8 de Mayo-

Ley N° 21.743, de 2025

Crea ley de enfermedades poco frecuentes, raras o huérfanas

-10 de Mayo-

Ley N° 21.738, de 2025

Establece un sistema de búsqueda y de alerta prioritaria para la identificación y localización de prófugos de la justicia.

-13 de Mayo-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 150, de 2025

Prórroga vigencia del decreto N° 78, de 2023. (Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta). Este decreto prorroga la medida dispuesta para el resguardo de determinadas áreas de zonas fronterizas, por subsistir las situaciones de peligro grave o inminente que le dieron origen).

-14 de Mayo-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto N° 27, de 2025

Modifica decreto N° 464, de 1994, que establece zonificación vitícola y fija normas para su utilización.

-23 de Mayo-

Ley N° 21.744, de 2025

Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

-24 de Mayo-

Ley N° 21.746, de 2025

Modifica la ley Nº 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica.

-29 de Mayo-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 156, de 2025

Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica (Región del Biobío (provincias de Biobío y Arauco) Región de la Araucanía)

SAG Servicio Agrícola y Ganadero

Resoluciones destacadas publicadas por SAG